Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 004078
Sección 1era.
LA CISTERNA,

18 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 556 del 14 de Noviembre del 2014 que remite las Bases Administrativas a la Dirección de Asesoría Jurídica del Proyecto **"Contratación de Fuegos Artificiales Fin de Año 2014".**

2.- El Memorándum N° 708 del 17 de Noviembre del 2014 que remite las Bases Administrativas debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES FIN DE AÑO 2014, COMUNA DE LA CISTERNA". **(ID -2767-70- LE 14)** Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**) el día miércoles 19 de Noviembre del 2014.
3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día 01 de Diciembre del 2014 a las 15:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

Fdo.) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN